REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MPP/ARB/MIR/NGZ

(Autoriza venta de bebidas alcohólicas en actividades que se indican).

SANTA CRUZ, 13 de noviembre del año 2024.

## VISTOS

- 1.- El Memorándum N°451 de fecha 11 de noviembre del 2024, enviado por la Encargada Oficina de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- La Ley 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas, especialmente lo determinado en el Artículo N° 19 párrafo tercero, donde se expresa que "en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohol".
- 3.- La comuna de Santa Cruz se encuentra inserta en el Valle de Colchagua, y por lo tanto a través de su municipio promueven el desarrollo de actividades turísticas, y de promoción de nuestra comuna como destino turístico, fomentando la difusión y apoyo a la oferta turística de la zona.

## CONSIDERANDO

1.- El Decreto Exento N° 5186 del 25 de octubre del año 2024 que aprueba el Programa **"Fiesta del Vino y el Turismo Santa Cruz 2024".** 

1.- **Autorícese** la venta de bebidas alcohólicas para el desarrollo de las actividades de promoción turística, en las siguientes fechas y horarios que a continuación se señalan:

FECHA		Lugar	HORARIO	DETALLE
07/12/2024	а	Viña Laura Hartwig	09:00 horas del día 7/12/2024 a las 1:00	Inicio y cierre de venta y
08/12/2024			am del 08/12/2024	degustaciones de alcohol

Muestra Gastronómica y Cultural de Promoción Turística, a realizarse en el sector Viña Laura Hartwig, comuna de Santa Cruz.

- 2.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretaria Municipal (S)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Departamento de Cultura y Turismo.
- -Dirección de Finanzas
- -Transparencia
- Carabineros
- -Archivo (1) /